

TEMA 127. CIBERSEGURIDAD. LA ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD

Actualizado a 11/01/2022



1. ESTRATEGIA DE CIBERSEGURIDAD 2019

El documento se estructura en cinco capítulos:

- 1. "El ciberespacio, más allá de un espacio común global": visión de conjunto del ámbito de la ciberseguridad, los avances realizados en materia la materia desde la aprobación de la Estrategia de 2013.
- 2. "Las amenazas y desafíos en el ciberespacio" determina las principales amenazas del ciberespacio. Clasifica estas amenazas y desafíos en dos categorías:
 - 1. Ciberamenazas: las que amenazan a activos que forman parte del ciberespacio
 - 2. Acciones con fines maliciosos: usan el ciberespacio como medio para realizar actividades maliciosas e ilícitas de todo tipo.
- 3. "Propósito, principios y objetivos para la ciberseguridad"

1. OBJETIVO GENERAL

"En línea con la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017 y ampliando el objetivo para la ciberseguridad previsto en la misma, España garantizará el uso seguro y fiable del ciberespacio, protegiendo los derechos y las libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso socio económico"

2. Objetivos específicos (resumidos)

- Ob1: Seguridad y resiliencia
- Ob2: Uso seguro y fiable del ciberespacio.
- Ob3: Protección del ecosistema.
- Ob4: Cultura y compromiso.
- Ob5: Seguridad del ciberespacio internacional

3. Principios rectores

- Unidad de acción
- Anticipación
- Eficiencia
- Resiliencia
- 4. "Líneas de acción y medidas" se dirigen a:
 - 1. LA1: reforzar las capacidades ante las amenazas provenientes del ciberespacio (dentro de Ob1);
 - 2. LA2: garantizar la seguridad y resiliencia de los activos estratégicos para España (Ob1);
 - 3. **LA3**: reforzar las capacidades de investigación y persecución de la cibercriminalidad, para garantizar la seguridad ciudadana y la protección de los derechos y libertades en el ciberespacio (Ob2);
 - 4. LA4: impulsar la ciberseguridad de ciudadanos y empresas (Ob3);
 - 5. **LA5**: potenciar la industria española de ciberseguridad, y la generación y retención de talento, para el fortalecimiento de la autonomía digital (Ob4);
 - 6. **LA6**: contribuir a la seguridad del ciberespacio en el ámbito internacional, promoviendo un ciberespacio abierto, plural, seguro y confiable en apoyo de los intereses nacionales (Ob5);
 - 7. **LA7**: desarrollar una cultura de ciberseguridad (Ob5);
- 5. "La ciberseguridad en el Sistema de Seguridad Nacional" define la arquitectura orgánica de la Ciberseguridad:
 - 1. **El Consejo de Seguridad Nacional**. Asiste al gobierno en política de seguridad nacional. Cooperación transfronteriza con la UE.
 - 2. El Comité de Situación. Gestión de crisis.
 - 3. **El Consejo Nacional de Ciberseguridad**. Apoya al Consejo de Seguridad Nacional. Coordinación, cooperación, colaboración público-privada. Valoración de riesgos y amenazas. Planes de respuesta. Ejercicios de crisis.
 - 4. La Comisión Permanente de Ciberseguridad. Coordinación ministerial a nivel operacional.
 - 5. **El Foro Nacional de Ciberseguridad**. Sinergias público-privadas.
 - 6. Las Autoridades públicas competentes y los CSIRT de referencia nacionales. La red de CSIRT incluye:
 - CSIRT privados



- CSIRT de las Comunidades Autónomas
- CSIRT de Ayuntamientos

Aparte hay que destacar los CSIRT mencionados en el RD-Ley 12/2018 y la red de CSIRTs a la que se hace referencia en el RD 43/2021:

- CCN-CERT
- ESPDEF-CERT
- INCIBE-CERT
- También existen CSIRT internacionales: <u>CERT-UE</u>.